



Distr.: General  
22 de septiembre de 2004

Español  
Original: Inglés

**Conferencia de las Partes en el  
Convenio de Basilea sobre el control  
de los movimientos transfronterizos de  
los desechos peligrosos y su eliminación**  
Séptima reunión  
Ginebra, 25 a 29 de octubre de 2004  
Tema 6 del programa provisional \*

**Informe sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por  
la Conferencia de las Partes en su sexta reunión**

## **Actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

### **Informe sobre la marcha de los trabajos**

#### **Nota de la secretaría**

### **I. Antecedentes**

1. En su decisión VI/40, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que seleccionara aquellas esferas del Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (la Cumbre de Johannesburgo) que fueran de importancia para el Convenio de Basilea y la Declaración de Basilea sobre el manejo ambientalmente racional, con miras a examinar las posibilidades de cooperar con las Partes y otros interesados en apoyo del Plan. La Conferencia pidió también a la secretaría que determinara las modalidades de cooperación más eficaces con los interesados pertinentes, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como el sector privado y las organizaciones no gubernamentales. Por último, la Conferencia pidió a la secretaría que propusiera al Grupo de Trabajo de composición abierta un modo de proseguir con la aplicación de actividades concretas en esa esfera con sujeción a los recursos disponibles.

---

\* UNEP/CHW.7/1.

## II. Aplicación

2. La secretaría preparó dos notas en las que se informaba sobre las actividades complementarias de la Cumbre de Johannesburgo y se proponía un modo de avanzar en la aplicación de actividades concretas en esa esfera con sujeción a los recursos disponibles, que se presentaron al Grupo de Trabajo de composición abierta en sus períodos de sesiones primero y tercero (véase los documentos UNEP/CHW/OEWG/1/15 y UNEP/CHW/OEWG/3/29).

3. En su primera reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta pidió a la secretaría que procediera a realizar un examen de las actividades en curso y planificadas financiadas en el contexto del Plan Estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea con el fin de determinar actividades que contribuyeran a los objetivos de la Cumbre Mundial directamente, adicionalmente o indirectamente. También pidió a la secretaría que examinara los planes de trabajo preparados por los centros regionales del Convenio de Basilea para determinar cómo cada centro apoya o podía apoyar los objetivos de la Cumbre de Johannesburgo. También le pidió a la secretaría que determinara las principales iniciativas y programas internacionales en que la dimensión de los desechos debería tenerse debidamente en cuenta para satisfacer las perspectivas y los objetivos de la Cumbre de Johannesburgo con respecto al ciclo de vida de los materiales (véase la decisión OEWG-I/14).

4. La Conferencia de las Partes aprobó las actividades complementarias de la Cumbre de Johannesburgo en su sexta reunión, con sujeción a la disponibilidad de fondos (véase la decisión VI/40). A ese respecto, en su 22º período de sesiones, el Consejo de Administración del PNUMA reconoció el apoyo del Convenio de Basilea al Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo bajo la modalidad de la cooperación entre las secretarías del Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes, que proporcionaba la base para un enfoque coherente, global, efectivo y eficiente al manejo de los productos químicos y los desechos a nivel internacional<sup>1</sup>. No obstante, serias limitaciones en cuanto a los recursos han impedido a la secretaría del Convenio de Basilea participar activamente en muchas de las actividades conjuntas. Asimismo, los limitados recursos financieros y humanos han impedido a la secretaría realizar un análisis profundo de las principales iniciativas y programas internacionales en que se debería tener debidamente en cuenta la dimensión de los desechos para satisfacer las perspectivas y los objetivos de la Cumbre Johannesburgo en relación con la gestión del ciclo de vida de los materiales.

5. Pese a esas dificultades, la secretaría ha llevado a cabo varias actividades de importancia para el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo. En el anexo de la presente nota figura un informe de la secretaría sobre la aplicación de la decisión VI/40.

## III. Medidas propuestas

6. Se remite al documento UNEP/CHW.7/2, que contiene una compilación de los proyectos de decisión para su posible adopción por la Conferencia de las Partes.

---

<sup>1</sup> Decisión 22/4 IV, párr. 7.

## Anexo

### Informe sobre la marcha de los trabajos<sup>2</sup>

#### A. Examen de las actividades de la secretaría de importancia para las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

##### 1. Iniciativa sobre modalidades de consumo y producción

1. En el párrafo 15 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo se pide “la elaboración de un conjunto de programas de 10 años de duración en apoyo de las iniciativas regionales y nacionales para acelerar un cambio hacia modalidades de consumo y producción sostenibles”. La secretaría asistió a lo que fuera la primera reunión internacional de expertos sobre el conjunto de programas de 10 años de duración que tuvo lugar en Marrakech (Marruecos) del 16 al 19 de junio de 2003, organizada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y el PNUMA. La reunión puso en marcha el denominado Proceso de Marrakech, que incluiría reuniones periódicas mundiales y regionales apoyadas por grupos de tareas oficiosos de expertos y mesas redondas para promover los progresos en relación con ese conjunto de programas. El PNUMA y la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales han sido seleccionados como oficinas directoras para elaborar el conjunto de programas de 10 años de duración y promoverlo a nivel mundial y regional. Durante reuniones regionales para las regiones de Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y África, se determinaron las necesidades y prioridades regionales y se elaboraron estrategias para modalidades de consumo y producción sostenibles. Una reunión de interesados directos de Europa sobre consumo y producción sostenibles se ha programado para noviembre de 2004.

2. Concretamente, el Convenio de Basilea podría contribuir al proceso de Marrakech y a las actividades en curso destinadas a promover modalidades sostenibles de consumo y producción por medio de su programa de asociación, en particular la iniciativa sobre teléfonos móviles y la iniciativa sobre desechos electrónicos. En el marco de la iniciativa sobre teléfonos móviles, grupos de proyectos temáticos presididos por las Partes y empresas llevan a cabo actividades de asociación relacionadas con varios aspectos de la gestión ambientalmente racional de los teléfonos móviles, incluidos la reutilización (Australia), la recogida y los movimientos transfronterizos (Alemania, Samsung), la recuperación y el reciclado (Suiza) y el aumento de la concienciación y la capacitación (Estados Unidos de América).

3. Asimismo son pertinentes para los objetivos de la Cumbre de Johannesburgo las actividades en la esfera del desguace de embarcaciones llevadas a cabo en el contexto del Convenio de Basilea, en estrecha colaboración con la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Un propuesto grupo de trabajo conjunto de la OIT la OMI y el Convenio de Basilea abordará diversas cuestiones y medidas preventivas como el diseño de embarcaciones y la sustitución de productos peligrosos, así como el reciclado y la eliminación de forma ambientalmente racional.

4. Se está tratando de promover sinergias entre las actividades mencionadas del Convenio de Basilea, la iniciativa internacional sobre modalidades de consumo y producción y el Proceso de Marrakech, incluso a nivel regional. A ese respecto, la secretaría del Convenio de Basilea y la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA están estudiando la manera de aumentar la colaboración y elaborar un enfoque conjunto. A esos efectos, la secretaría asistió a una reunión oficioso de un grupo de tareas de asesoramiento sobre el conjunto de programas de 10 años de duración en relación con el consumo y producción sostenible que tuvo lugar en las oficinas de París del PNUMA en marzo de 2002.

##### 2. Promoción de la colaboración con acuerdos ambientales multilaterales pertinentes

5. Cursos prácticos regionales sobre la aplicación coordinada de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo para países de habla inglesa y francesa de África Occidental, países de

<sup>2</sup> Véase también el documento UNEP/CHW.7/29 sobre cooperación internacional.

habla inglesa de África, y para América Latina y el Caribe, Europa Central y Oriental, el Oriente Medio y el Norte de África están contribuyendo a los objetivos a), b) y d) del párrafo 23 del capítulo III del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, titulado “Modificación de las modalidades insostenibles de consumo y producción”. En esas reuniones, que organizó la Red Ambiental de Ginebra (GEN) y con apoyo financiero del Organismo Suizo de Medio Ambiente, Bosques y Paisajes (véase también el documento UNEP/CHW.7/4) la secretaría participó activamente. Además, la Red Ambiental de Ginebra ha preparado, en consulta con las secretarías de los convenios pertinentes, un folleto titulado “Managing hazardous chemicals and wastes: A guide to the coordinated national implementation of the Basel, Rotterdam and Stockholm Conventions”. La Red Ambiental de Ginebra publicará el documento que será distribuido a todas las Partes en los citados convenios y a los Estados observadores.

### **3. SAICM**

6. La secretaría participó en una reunión del Comité Preparatorio para la Elaboración de un Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM), que tuvo lugar en Bangkok en noviembre de 2003, así como en una reunión regional para África sobre el SAICM que tuvo lugar en Abuja (Nigeria) en junio de 2004. Reviste importancia la determinación de las actividades y programas principales, a saber, el Foro Internacional sobre Seguridad Química (IFCS), el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC), el SAICM, el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, y los registros de liberación y transferencia de contaminantes, en los que debe tenerse debidamente en cuenta la dimensión relativa a los desechos a fin de lograr las metas del enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional así como los del Convenio en el contexto de la gestión del ciclo de vida de los materiales. En la etapa en que se encuentra la preparación del SAICM, se ha llegado a un acuerdo general, de que su objetivo global debería ser el objetivo de que para 2020, los productos químicos se utilicen y la producción de los desechos peligrosos se gestionen de manera que no causen efectos adversos en la salud humana o el medio ambiente (párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo).

### **4. Asociaciones con las autoridades locales y la industria (asociaciones del tipo II)**

7. Como complemento de las deliberaciones con las autoridades locales (evento paralelo) que tuvieron lugar durante la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en respuesta al aliento de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión para estrechar la colaboración con las autoridades locales en la esfera de la gestión de los desechos peligrosos y otros desechos, la secretaría ha iniciado varias actividades con municipios. Se ha formulado un proyecto conjunto con las autoridades de China, financiado en parte en el contexto del Plan Estratégico, a saber el proyecto municipal de recogida y reciclado de desechos electrónicos en Qingdao (China). Se están formulando dos proyectos en Ecuador y Sudáfrica, en consulta con las autoridades locales de las ciudades de Guayaquil y de Johannesburgo, el sector privado, los centros regionales del Convenio de Basilea pertinentes y el programa de cooperación descentralizado del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones. En el momento de la preparación de este informe, estaba cercano a la firma el Acuerdo para el proyecto en Ecuador. El objetivo de esos proyectos es poner en marcha actividades de demostración para facilitar la firma de acuerdos de asociación público privados (asociaciones del tipo II) en favor del manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos como actividad complementaria de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

### **5. Enfoque regional para los pequeños Estados Insulares en desarrollo**

8. El Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre de Johannesburgo promueve la creación de iniciativas regionales en favor del desarrollo sostenible en los países en desarrollo. El Plan de Aplicación promueve también la ejecución de iniciativas para 2004 destinadas a aplicar el Programa de Acción Mundial para la Protección de Medio Marino Frente a las Actividades Realizadas en Tierra a fin de reducir, prevenir y controlar los desechos y la contaminación y sus impactos en la salud en los pequeños Estados Insulares en desarrollo.

9. A este respecto, los esfuerzos de la secretaría han tenido una doble finalidad. En primer lugar, fortalecer los vínculos institucionales con varios organismos internacionales pertinentes con miras a aprovechar sinergias y estrechar la colaboración en beneficio de las Partes en el Convenio de Basilea y los centros regionales del Convenio de Basilea. En 2004 se firmaron dos memorandos de entendimiento, uno con el Programa de Mares Regionales del PNUMA, y otros

con la secretaría del Convenio de Cartagena. Además, se está preparando un memorando de entendimiento para promover la colaboración con la secretaría del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona). En segundo lugar, la secretaría ha entablado consultas con las Partes pertinentes y sus asociados en las regiones del Caribe y del Pacífico Sur con objeto de determinar el mejor modo de proseguir en la elaboración de enfoques regionales para el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos. En el Caribe se está tratando de crear sinergias entre actividades en curso dirigidas por el Convenio de Basilea y otras iniciativas regionales en la esfera de la gestión de los desechos sólidos. Se están llevando a cabo actividades análogas en la región del Pacífico Sur y se han reunido fondos para realizar un examen de los elementos preliminares para una estrategia regional integrada de gestión de desechos. El centro regional del Convenio de Basilea, el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio ambiente, el Programa de Mares Regionales del PNUMA y la secretaría del Convenio de Basilea han llevado a cabo este programa conjuntamente. Los resultados de esas iniciativas se harán públicos con ocasión de la Reunión Internacional para el Examen Decenal del Programa de Acción de Barbados que tendrá lugar en Mauricio del 10 al 14 de enero de 2005.

## **6. Enfoque regional para África**

10. El Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo también apoya los esfuerzos de África destinados a lograr los objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). En relación con la preparación y la adopción ulterior del Plan de Acción de la Iniciativa Ambiental de la NEPAD, la secretaría ha participado en varias reuniones regionales ministeriales y de grupos de expertos. En el Plan se ha examinado y destacado la importancia que se asigna al manejo de los productos químicos y los desechos y la función decisiva que desempeñarán los centros regionales del Convenio de Basilea en África en relación con la aplicación del Plan de Acción. Asimismo, en consulta con los centros regionales del Convenio de Basilea y en el marco del citado Plan, se han preparado y seleccionado, como proyectos de carácter prioritario, varios proyectos que guardan relación directa con los objetivos de la Cumbre de Johannesburgo como la organización de información sobre productos químicos y desechos de forma coherente e integrada. En el documento UNEP/CHW/OEWG.3/6 se presentó al Grupo de Trabajo de composición abierta en su tercer período de sesiones información más detallada sobre este tema.

11. La decisión 5 del décimo período de sesiones ordinario de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN), que tuvo lugar en Sirte (Libia) del 26 al 30 de junio de 2004, versa sobre la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos y otras cuestiones relativas a la gestión de otras sustancias químicas y desechos peligrosos a nivel internacional. En su decisión 5.5, los ministros de la AMCEN manifestaron su apoyo a "los esfuerzos destinados a fortalecer la capacidad de los centros de excelencia en África, incluidos los centros regionales del Convenio de Basilea de Egipto, Nigeria, Senegal y Sudáfrica, como instrumentos regionales decisivos para la aplicación del Plan de Acción de la Iniciativa Ambiental de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, e instaron a los Estados interesados y otras entidades a que prestaran apoyo adicional a los centros de excelencia en África".

## **B. Examen de las actividades en curso y programadas financiadas en el contexto del Plan Estratégico con miras a determinar las actividades que apoyan los objetivos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

12. En el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo se reafirma el compromiso de utilizar de manera racional los productos químicos durante su período de actividad y los desechos peligrosos con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y proteger la salud humana y el medio ambiente. Este compromiso, asumido en el Programa 21, tiene por objeto, entre esas cosas, lograr que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente. El Plan Estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea tiene por objeto prestar ayuda a las Partes en el Convenio a conseguir el manejo ecológicamente racional de los desechos peligrosos y otros desechos, haciendo hincapié en su reducción al mínimo y el fortalecimiento de la capacidad. Así pues, cabe considerar que el Plan Estratégico en su totalidad contribuye al objetivo principal del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo relativas al manejo racional de los productos químicos a lo largo de su ciclo de vida y de los desechos peligrosos.

13. Además, varios proyectos y actividades financiados en el contexto del Plan Estratégico, y aprobados por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, apoyan directamente los objetivos específicos del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo. Esos proyectos, que se reseñan en el párrafo siguiente, se han agrupados conforme a su importancia para las actividades prioritarias enunciadas en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo relativas a la gestión racional de los productos químicos durante su ciclo de vida y de los desechos peligrosos. Esos proyectos representan el 40% del número total de proyecto que recibieron financiación en el contexto del Plan Estratégico del Convenio de Basilea y de los fondos asignados por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión para el citado Plan.

14. Los proyectos, agrupados con arreglo a los objetivos que deben apoyar, son los siguientes:

a) Promover la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales relativos a los productos químicos y los desechos peligrosos:

- i) Cursos prácticos sobre el aumento de la cooperación entre los convenios relacionados con los productos químicos y los desechos peligrosos (centro regional del Convenio de Basilea de Eslovaquia);
- ii) Cursos prácticos regionales para la preparación de un enfoque regional del manejo ecológicamente racional de los COP como desechos en determinados países de Europa central y oriental (centro regional del Convenio de Basilea de Eslovaquia);

b) Alentar la formación de asociaciones con el fin de promover actividades destinadas a fomentar el manejo ecológicamente racional de los productos químicos y los desechos peligrosos, aplicar los acuerdos ambientales multilaterales, aumentar la concienciación sobre cuestiones relacionadas con los productos químicos y los desechos peligrosos y alentar la reunión y utilización de datos científicos adicionales:

- i) Una nueva alianza con las autoridades locales para el manejo ecológicamente racional de los desechos peligrosos y otros desechos en las zonas urbanas (China);
- ii) Preparación de una estrategia regional para el manejo ecológicamente racional de baterías de ácido-plomo usados en América Central y el Caribe (centro regional del Convenio de Basilea de (El Salvador y centro regional del Convenio de Basilea de Trinidad y Tabago);
- iii) Manejo de los desechos peligrosos en empresas de mediana y pequeña escala en el contexto del manejo integrado del ciclo de vida de los materiales (Jordania);
- iv) Ejecución de un proyecto de capacitación sobre reducción al mínimo de desechos y producción menos contaminante (centro regional del Convenio de Basilea del Uruguay);
- v) Programa experimental para reducir al mínimo los impactos causados por los desechos peligrosos;
- vi) Cursos prácticos regionales sobre experiencias positivas de métodos de reciclado, reutilización y recuperación que promueven el manejo ecológicamente racional de los desechos peligrosos y la aplicación del Convenio de Basilea en África (centro regional del Convenio de Basilea de Nigeria);

c) Promover actividades para prevenir el tráfico ilícito internacional de productos químicos peligrosos y desechos peligrosos y prevenir los daños resultantes de los movimientos transfronterizos y la eliminación de desechos peligrosos, de forma coherente con las obligaciones contraídas en virtud de instrumentos internacionales pertinentes como el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos en su eliminación:

- i) Aplicación de medidas de control, detección y prevención del tráfico ilícito de desechos peligrosos (centro regional del Convenio de Basilea de la Argentina).

### **C. Revisión de los planes de trabajo preparados por los centros regionales del Convenio de Basilea para determinar el modo en que cada centro apoyar, puede apoyar o apoyará los objetivos de la Cumbre de Johannesburgo**

15. Casi todos los planes de trabajo de los centros regionales del Convenio de Basilea para 2003 y 2004 contienen actividades y proyectos pertinentes para los objetivos de la Cumbre de Johannesburgo relativos a los productos químicos y los desechos peligrosos. Las esferas de mayor importancia incluyen la prevención del tráfico ilícito de productos químicos peligrosos y desechos peligrosos, la promoción de la ratificación y la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, el fomento de las asociaciones en favor del manejo ecológicamente racional de los productos químicos y los desechos peligrosos y la elaboración de información coherente integrada sobre productos químicos y desechos. Esas actividades programadas representan únicamente una fracción de los planes de trabajo, los cuales, no se han podido ejecutar plenamente en gran medida debido a dificultades financieras.

16. A continuación se presenta una reseña de las actividades coordinadas por los centros regionales del Convenio de Basilea de importancia para los objetivos de la Cumbre de Johannesburgo y que se han llevado a cabo desde la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

#### **Centro regional del Convenio de Basilea del Senegal**

17. En enero de 2004 se realizó una misión de determinación de los hechos en Benín y el Senegal en relación con la importación a África occidental de vehículos de segunda mano que contenían amianto. Esa actividad tuvo por objeto determinar el alcance del problema y reexaminar las condiciones del manejo en la subregión de materiales y desechos que contienen amianto. La misión recomendó que se elaborara una estrategia subregional para el manejo ambientalmente racional de desechos que contienen amianto desde la perspectiva del ciclo de vida y se propusieran medidas preventivas, incluida el aumento de la concienciación sobre esa cuestión entre los encargados de formular políticas.

#### **Centro regional del Convenio de Basilea de Sudáfrica**

18. El centro regional del Convenio de Basilea de Sudáfrica completó con éxito su programa de trabajo previsto. Varias actividades contribuyeron directamente a los objetivos del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y entre las que cabe citar, cursos prácticos nacionales sobre la promoción de la ratificación del Convenio de Basilea o su adhesión a él. Otras actividades de formación y creación de capacidad, incluidos cursos comerciales para el sector industrial, actividades todas ellas que guardaban relación con el objetivo enunciado en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de "apoyar a los países en desarrollo proporcionándoles asistencia técnica y financiera, a fin de fortalecer su capacidad para la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos."

#### **Centros regionales del Convenio de Basilea del Uruguay y de Sudáfrica**

19. El centro de coordinación del Convenio de Basilea del Uruguay y el centro regional del Convenio de Basilea de Sudáfrica han organizado cursos prácticos sobre la aplicación coordinada de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo en sus respectivas regiones (véase el documento UNEP/CHW.7/4). En esas reuniones se destacaron los beneficios que aportaban la coordinación y la aplicación a nivel nacional y regional de los estrechamente relacionados convenios y también se promovió la ratificación de los convenios de Rotterdam y Estocolmo entre aquellos países que todavía no lo habían hecho cuando tuvieron lugar esos cursos prácticos.

#### **Centro regional del Convenio de Basilea de la Argentina, Trinidad y Tabago, el Senegal y Sudáfrica**

20. La División de Productos Químicos del PNUMA, conjuntamente con los centros regionales del Convenio de Basilea de Port of Spain y Pretoria, organizó cursos prácticos regionales de aumento de la concienciación acerca de la contaminación por mercurio. Esas reuniones contribuyeron al objetivo del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo

de reducir los riesgos que plantean los metales pesados que son perjudiciales para la salud y el medio ambiente, incluso mediante un examen de los estudios sobre el tema, como la evaluación mundial del mercurio y sus compuestos llevada a cabo por el PNUMA. Los centros regionales del Convenio de Basilea de la Argentina y el Senegal organizarán en 2004 una reunión de carácter análogo.

---